



20170502155013121031
 COMUNICACIONES EXTERNAS
 Mayo 02, 2017 15:50
 Radicado 2017021031



1040-24-03-03

Sabaneta

Señor:

UBERNEY RENDON

CC 15.339.148

Carrera Simón Bolívar

Teléfono: 3122759071

Municipio de Medellín - Antioquia

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de prescripción.

Cordial saludo,

En atención al asunto ya referenciado, radicado por Archivo Municipal con consecutivo PQRS N° 2017009081 del 25 de abril de 2017 y, conforme al escrito por usted presentado, en el cual solicita: *"cancelar el comparendo N° 0563100000001515239"* la Secretaría de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta se permite manifestarle lo siguiente:

1. Que la oficina de Cobro Coactivo, inicio proceso administrativo coactivo en contra del señor **UBERNEY RENDON**, identificado con documento de identidad N° 15.339.148, por haberse constituido como deudor moroso del Municipio de Sabaneta, por concepto de sanciones por infracciones a las normas de tránsito, expidiendo Mandamiento de Pago, Resolución N° 8745 del 15 de julio de 2014, acto administrativo al cual se le dio el siguiente tramite:

Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24
 Conmutador 288 0098
 Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia
 alcalde@sabaneta.gov.co
 www.sabaneta.gov.co





- a. El proceso de cobro coactivo se inició dentro del término de ley Contemplado en la Ley 769 de 2002 y en el Estatuto Tributario Nacional.
- b. Se Envió citación Única para notificación personal conforme lo dispone el Artículo 826 del Estatuto Tributario con fecha 23 de julio de 2014.
- c. Tal como lo dispone el Artículo 826 del Estatuto Tributario, al no comparecer en el término de 10 días para efectuarse la Notificación personal, este despacho procedió a notificar por correo, con fecha del 31 de julio de 2014.
- d. conforme lo dispuesto en la norma Tributaria Artículo 568, en concordancia con el Artículo 58 del Decreto 019 de 2012, en lo referente al mandamiento de pago Resolución N° 8745 de julio 15 de 2014, se realizó notificación mediante aviso, en el portal WEB del Municipio de Sabaneta, www.sabaneta.gov.co , el cual puede ser consultado en el siguiente link: <http://www.sabaneta.gov.co/institucional/DocumentosMunicipio/Cedulas%20cobro%20coactivo%201-08-2014.pdf> , penúltimo renglón 16, columna 1.
- e. Que conforme a lo expuesto en el numeral anterior, se venció el termino de los 15 para proponer las excepciones de que trata el Artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.
- f. Que con la notificación del Mandamiento de pago se interrumpió el término de la prescripción de que trata la Ley 769 de 2002.

Conforme lo expuesto en los literales anteriores, la Oficina de Cobro Coactivo de la Secretaria de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta DENIEGA su petición de prescripción, toda vez, que se demostró que este despacho actuó con la debida diligencia y realizó el proceso de notificaciones, dentro de los términos legales, y agotando todos los mecanismos para ello, por lo que el término de la prescripción se interrumpió y empezará a correr nuevamente por un Período igual, es decir, tres años conforme lo establece la Ley 769 de 2002, por lo que el proceso de Cobro Administrativo Coactivo continuará su trámite.



Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24
Conmutador 288 0098
Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co





Sea este el medio, para invitarlo a que se acerque a nuestras oficinas Ubicadas en la Cra 45 N° 75 sur 35, de lunes a viernes de 8:00 a 12m y 1:30 a 5:00pm, con el fin de efectuar el pago del saldo adeudado o en su defecto informarse de las opciones de financiación que para este caso le ofrece la Secretaria de Movilidad y tránsito del Municipio de Sabaneta.

Cordialmente,

SANTIAGO MONTOYA MONTOYA

Secretario de Movilidad y Tránsito

Código postal: 055450

Proyectó/ Ana María Toro Gómez – Asesora Jurídica



Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24
Conmutador 288 0098
Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co

